

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en Almodóvar del Río, tipo A, en la calle Los Llanos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 910, folio 118, finca número 4.224, como de la propiedad del demandado don Manuel Coca Camacho.

Tipo de la primera subasta: 8.671.373 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—16.794.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 715/1996-S, promovidos por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Salvador Madueño Calvo, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, y por el tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1998, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Piso vivienda, tipo C, situado en Córdoba, con entrada por la calle particular, que comunica a la avenida de Barcelona con la calle Platero Repiso, número 22. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, recayente a la calle particular, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.483, libro 423, folio 45, inscripción octava, finca número 31.480.

Tipo de tasación: 12.920.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—16.733.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 221/1996-S, promovidos por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Rodríguez Luque y doña Teresa Plaza Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, 1-3, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos

preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de los rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca urbana situada en calle Ciudad de Montilla, número 75, de barriada de Fray Albino, en Córdoba, consta de planta baja, con recibidor, dormitorio, pasillo, cocina, cuarto de baño, escalera a la planta alta y patio, y dormitorio principal.

La planta alta consta de meseta de desembarque de escalera, dormitorio y terraza con tratero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.932, libro 205, folio 203, finca número 6.108-N.

Tipo de tasación: 7.476.525 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—16.949.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Luis Gómez Adamuz, Sociedad Civil», contra «Aca Joyería, Sociedad Limitada»; don Alfonso González Carazo y «D'Carazo, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 27 de julio de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.